

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL NUESTRO COMPROMISOES CONTIGO

República de Chile Provincia de Linares Departamento Educación Unidad Jurídica PARRAL, 01 Set 2015

DECRETO EXENTO Nº 8.83 1/

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Exento Nº 6220 de 24 de junio de 2015.-
- 2.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 5.- La necesidad de pagar feriado proporcional de don Raimundo Retamal Leiva, RUT.:13.043.739-7, Monitor de convivencia Ley SEP del Colegio Pablo Neruda de Parral.
- 6.- Renuncia voluntaria del funcionario Raimundo Retamal Leiva, a contar del 24 de agosto del 2015.-

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE:

a).- El pago de \$102.086.- (Ciento dos mil ochenta y seis pesos), a nombre de RAIMUNDO RETAMAL LEIVA, RUT. por concepto de feriado proporcional.

2.- ESTABLÉZCASE:

- **a).-** Que la Ilustre Municipalidad de Parral deberá pagar la suma de \$102.086.- (Ciento dos mil ochenta y seis pesos), mediante cheque nominativo girado a la orden de RAIMUNDO RETAMAL LEIVA, RUT.: por concepto de de feriado proporcional.
- **b).-** Que el documento de pago referido en el número anterior deberá ser tramitado y/o girado a través del Departamento de Finanzas de este municipio.
- **c).-** Que una vez formalizado el respectivo finiquito, el cheque deberá ser retirado en dependencias municipales por el propio trabajador o por quien tenga poder suficiente para ello.
- 3.- IMPÚTESE, el gasto que representa este Decreto al ítem ITEM 21 03 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo y las sub asignaciones que correspondan.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/PMH/DAO/aog.

/IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ ALCALDE DE PARRAL (S)

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD.-2.- FINANZAS DAEM.- 3.- ARCHIVO DAEM.- 4.- JURIDICO DAEM.-